
 <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p>	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO  
SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2023

CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

LUZ ADRIANA PERDOMO CUMBE  
Asesora de Control Interno

Neiva, 17 de julio de 2023


 <p><b>CONTRALORÍA</b> Municipal de Neiva</p>	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de la Contraloría Municipal de Neiva correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2023, en cumplimiento de las normas aplicables, sobre políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.


De acuerdo a la normatividad vigente en la materia, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación de Servicios Personales.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad en el Gasto Público”, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 (deroga las directivas 05 y 06 de 2014), Directiva Presidencial 09 de 2018 y Decreto 444 de 2023 del 29 de marzo.

	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>

## 1. MARCO LEGAL

- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto.
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos

	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>

complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.

- Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018 Por la cual se deroga la Directiva 01 de 2016 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional.
- Decreto 444 de 2023 del 29 de marzo, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.


## **2. OBJETIVO**

Verificar la información correspondiente a los pagos realizados por la Contraloría Municipal de Neiva de los periodos analizados, los registros contables y presupuestales con sus correspondientes documentos y soportes que reposan en tesorería adscrita a la Secretaria General.

La verificación permitirá corroborar el cumplimiento normativo en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; por otra parte, determinar el comportamiento del consumo y hechos que llamen la atención, para proceder a proponer recomendaciones y acciones de mejora a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe.

## **3. METODOLOGIA**

El informe fue elaborado con base en consultas y verificación de la información presupuestal sobre los diferentes conceptos del gasto en la Contraloría Municipal de Neiva para el segundo trimestre de la presente vigencia.

	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>

#### **4. ALCANCE**

Fueron analizados y comparados los pagos correspondientes a los conceptos de nómina, servicios técnicos, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, telefonía celular, papelería y útiles de escritorio, impresos, publicaciones, combustibles y lubricantes, mantenimiento equipo de transporte.

#### **5. EVALUACIÓN**


En cumplimiento de las normas mencionadas en la introducción del presente informe, y de las demás normas que tienen que ver con las medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades Públicas que manejan recursos del tesoro público, se presenta el informe de austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de 2023.

Como principales normas que rigen la austeridad en el gasto, se mencionan entre otras, las que se describen a continuación:

*-Constitución Política de Colombia. Artículo 189. “Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”. (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.*

*-Constitución Política de Colombia, Art. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*

*-Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.*

	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>


-Ley 734 de 2002 - “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” Artículo 34 “Deberes”, numeral 21. “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”. Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019. Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. - Decreto 1737 de 1998 - “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.

- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de noviembre de 1998”.

*-Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.*

Y demás normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia de las Entidades Públicas que manejan Recursos del Tesoro Público; se rinde el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre del 2023 de la Contraloría Municipal de Neiva así:

A continuación, se presenta la verificación, para cada uno de los rubros motivo de análisis, donde se refleja el grado de cumplimiento a las normas sobre Austeridad en el Gasto por parte de la Contraloría de Municipal de Neiva.

	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>


## 5.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal de la Contraloría.

Teniendo en cuenta la información de los meses de abril, mayo y junio del año 2023 y de acuerdo con la normatividad anteriormente expuesta, se revisaron las cuentas de nómina, para el informe de evaluación, de este periodo sobre austeridad del gasto, las cuales reflejan lo siguiente:


SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA				
RUBRO	2022	2023	VARIACION	PORCENTAJE
Sueldo básico	\$ 624.100.214	\$ 688.160.111	\$ 64.059.897	10%
Prima técnica salarial	\$ 5.041.951	\$ 0	-\$ 5.041.951	-100%
Prima de servicios	\$ 65.326.637	\$ 106.732.167	\$ 41.405.530	63%
Prima de vacaciones	\$ 4.079.699	\$ 11.016.731	\$ 6.937.032	170%
Horas extras y festivos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	100%
Prima de Navidad	\$ 517.379	\$ 0	-\$ 517.379	-100%
vacaciones	\$ 0	\$ 15.181.768	\$ 15.181.768	100%
Bonificación por servicios prestados	\$ 19.125.182	\$ 13.693.747	-\$ 5.431.435	-28%
Bonificación especial de recreación	\$ 447.938	\$ 1.314.875	\$ 866.937	194%
Subsidio de Alimentación	\$ 804.924	\$ 232.797	-\$ 572.127	-71%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 719.443.924</b>	<b>\$ 839.459.725</b>	<b>\$ 120.015.801</b>	<b>17%</b>

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones con corte a 30/06/2022 y 30/06/2023.

	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>

- **Sueldo básico:** Presenta un aumento del 10%, el comparativo en este rubro aumenta siempre por el incremento del salario por el gobierno nacional, aspecto que también incide sobre los demás rubros asociados a la nómina.
- **Prima técnica salarial:** Presenta una disminución del 100%, fundamentalmente porque para este segundo periodo revisado de la vigencia, no se realizaron pagos a los funcionarios por este concepto.
- **Prima de servicios:** Presenta un aumento del 63%, debido al incremento del salario por el gobierno nacional.
- **Prima de vacaciones:** Presenta una disminución del 100%, fundamentalmente porque para este segundo periodo revisado de la vigencia, no se realizaron pagos a los funcionarios por este concepto.
- **Vacaciones:** Presenta un aumento del 100% este incremento obedece a que en este periodo se generó mayor pago por este concepto ya que hubo mayor número de funcionarios que programaron el disfrute de sus vacaciones durante este periodo comparado con el trimestre anterior y adicional a esto también se da por el incremento del salario por el gobierno nacional.
- **Bonificación por servicios prestados:** Presenta una disminución del 28%, comprado con el año anterior, debido a menos pagos por funcionarios en este periodo, debido a su retiro de la entidad.
- **Bonificación especial de recreación:** Presenta un aumento del 194% básicamente porque para este segundo trimestre se generó mayor pago por este concepto ya que hubo mayor número de funcionarios que programaron el disfrute de sus vacaciones durante este periodo.
- **Subsidio de Alimentación:** Presenta una disminución del 71%, conforme al pago realizado a los servidores públicos a quienes se les cancela esta




	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>

prestación salarial en el segundo trimestre de cada año, el cual disminuyo debido a que para esta vigencia dos de los funcionarios a quienes se les brinda este subsidio ya no se encuentran laborando para la entidad mediante esta vinculación.

Los rubros anteriormente descritos cubren la planta de personal que en el segundo trimestre de 2022 y 2023, la cual estaba conformada de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL					
N°	CARGO	2022		2023	
		PROVISTA	VACANTE	PROVISTA	VACANTE
1	Contralor Municipal	1		1	
2	Secretario General		1	1	
3	Asesor de Control Interno	1		1	
4	Director Técnico		1	1	
5	Director Técnico	1		1	
6	Director Técnico	1		1	
7	Profesional Especializado I	1		1	
8	Profesional Especializado II	1		1	
9	Profesional Especializado II	1		1	
10	Profesional Especializado II	1		1	
11	Profesional Especializado II	1		1	
12	Profesional Especializado II	1		1	
13	Profesional Especializado II	1		1	
14	Profesional Especializado II	1		1	
15	Profesional Especializado II	1		1	
16	Profesional Especializado II	1		1	
17	Profesional Especializado II	1			1
18	Profesional Universitario		1	1	
19	Profesional Universitario	1		1	
20	Profesional Universitario	1		1	
21	Profesional Universitario	1		1	
22	Auxiliar Administrativo	1		1	
23	Auxiliar Administrativo	1		1	


	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>

24	Auxiliar Administrativo	1		1	
25	Auxiliar Administrativo	1		1	
26	Auxiliar Administrativo	1		1	
27	Auxiliar Administrativo	1		1	
28	Secretaria	1		1	
29	Conductor	1		1	
30	Auxiliar Servicios Generales	1		1	
31	Auxiliar Servicios Generales	1			1
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	<b>2</b>
Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones con corte a 30/06/2022 y 30/06/2023					

## 5.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; para la prestación de servicios calificados o profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta, estos se clasifican como otros servicios personales indirectos, honorarios o remuneración servicios técnicos.

RUBRO	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
	2022	2023	VARIACION	PORCENTAJE
Servicios de consultoría ambiental	\$ 0	\$ 35.650.000	\$ 35.650.000	100%
Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativa a otros campos del derecho	\$ 0	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	100%
Servicios de soporte en (TI)	\$ 2.592.667	\$ 2.014.357,40	(\$ 578.310)	-22%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.592.667</b>	<b>\$ 46.664.357</b>	<b>\$ 44.071.690</b>	<b>1700%</b>
Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones con corte a 30/06/2022 y 30/06/2023.				

	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>

Se compone de los siguientes rubros presupuestales:


- **Servicios de consultoría ambiental:** este periodo registra un aumento del 100% con cargo a este rubro, en consideración a los pagos realizados con ocasión de los contratos de prestación de servicios profesionales de los ingenieros civiles y ambiental de apoyo a los procesos auditores.
- **Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativa a otros campos del derecho:** Este rubro presentó un aumento del 100% por pago a contratista cuyo objeto es la asesoría jurídica de la entidad.
- **Servicios de soporte en TI:** En esta vigencia durante el segundo trimestre se registra una disminución del 22% en este rubro.

### 5.3 GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Contraloría Municipal de Neiva, cumpla con las funciones asignadas por normas legales, así como para la compra de equipos, materiales y suministros, mantenimiento, viáticos, seguros, combustible y lubricantes, entre otros.

La tabla que se presenta a continuación, nos permite ver el comportamiento de cada uno de los conceptos de los gastos generales, al corte del segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023.


GASTOS GENERALES				
RUBRO	2022	2023	VARIACION	PORCENTAJE
Materiales y suministros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Servicios de mantenimiento	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 5.004.625	\$ 16.761.338	\$ 11.756.713	235%

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>			

Servicio de acceso a internet y banda ancha	\$ 1.409.129	\$ 2.026.672	\$ 617.543	44%
Publicaciones de documentos de carácter oficial	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Servicios de arrendamientos	\$ 840.000	\$ 0	(\$ 840.000)	-100%
Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Combustibles y lubricantes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Servicios de educación para la formación del trabajo	\$ 0	\$ 3.034.500	\$ 3.034.500	100%
Servicios médicos especializados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Otros servicios de diversión y entretenimiento	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Comisión Nacional del Servicio Civil	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
<b>Total</b>	<b>\$ 7.253.754</b>	<b>\$ 21.822.510</b>	<b>\$ 14.568.756</b>	<b>201%</b>
Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones con corte a 30/06/2022 y 30/06/2023.				


De acuerdo a la anterior información, la variación de cada uno de los rubros fue la siguiente:

- **Materiales y suministros:** Apropriación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, materiales para vehículos; entre otros, para el segundo trimestre de la vigencia 2023 no presenta ningún registro.
- **Mantenimiento:** Por este rubro se registran los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que utiliza la Contraloría Municipal de Neiva, al corte del


	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>

segundo trimestre del 2023 no presenta ningún reporte ya que no registra compromisos con cargo a este rubro.

- **Viáticos de los funcionarios en comisión:** Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados que se desplacen en comisión oficial en representación de la Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo con las normas vigentes; tuvo un aumento del 235%, en consideración a los diferentes congresos de contralores a los que ha asistido el representante legal de la entidad.
- **Servicios de acceso a internet de banda ancha:** Por este rubro se registra lo cancelado por servicio de internet, presenta un aumento del 44%, por aumento en el plan adquirido por la entidad, en comparación de la vigencia pasada.
- **Impresos y publicaciones:** Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas y edición de formas, al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2023 no presenta ningún registro.
- **Servicios de arrendamientos:** Apropriación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por la entidad, expensas de administración de los mismos y de bienes muebles como vehículos, maquinaria y equipo especializado; para el segundo trimestre de la vigencia 2023 este rubro registró disminución del 100%.
- **Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida:** Apropriación destinada para el pago de pólizas de amparo que cubran manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, SOAT, para el segundo trimestre de la vigencia 2023 no presenta ningún registro.

	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>

- **Combustibles y lubricantes:** Apropriación destinada para la compra de combustibles, gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran el vehículo entregado en comodato a la Contraloría Municipal de Neiva por la Alcaldía Municipal de Neiva para el segundo trimestre de la vigencia 2023 este rubro no registra compromisos igual que en la vigencia 2022, lo cual obedece a que el vehículo que se encontraba a cargo de la Contraloría Municipal en comodato se entregó a la Administración Municipal y se dio por terminado dicho comodato.
- **Servicios de educación para la formación del trabajo:** Por este rubro se atenderán los gastos que tengan por objeto cubrir las necesidades de capacitación, formación, estímulos y utilidad de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, durante el segundo trimestre del año 2023 la entidad presentó un aumento del 100%, por pago de capacitación a la que asistió el señor Contralor Municipal en los siguientes eventos (Quinto congreso nacional de contralores y Jornada de trabajo y socialización de la GAT 3.0 en el sexto congreso nacional de contralores).
- **Servicios médicos especializados:** Apropriación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. Para el segundo trimestre de la vigencia 2023 no presenta ningún registro al igual que la vigencia del año 2022.
- **Otros servicios de diversión y entretenimiento (Divulgación de programas institucionales - Bienestar social y estímulos):** Cubrimiento de

	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>

gastos de imagen corporativa y gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones legales vigentes. En el segundo trimestre de la vigencia 2023 no presenta ningún registro.

## 6. FORTALEZAS


De acuerdo al presente informe se observó que se mantiene un alto nivel de compromiso de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva en la ejecución y cumplimiento de los instructivos de austeridad del gasto definidos por la alta dirección.

Por otra parte, se destaca el gran interés de la alta dirección para instruir por diferentes medios, a los funcionarios y contratistas, para que dentro de los procesos de trabajo tengan la mayor disponibilidad y las buenas costumbres en el uso adecuado de los recursos que día a día hacen posible cumplir a cabalidad las funciones asignadas.

## 7. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la información evaluada, los rubros que conforman los servicios asociados a la nómina presentan un aumento del 17%, estos rubros a la fecha presentan un aumento pequeño en razón a que el incremento del salario aún no había sido aprobado con corte a 30 de junio, por otro lado, los servicios personales indirectos presentan un aumento del 1700%, en consideración a los contratos de prestación de servicios que se han requerido en la entidad para cumplimiento de los procesos misionales.

Por su parte los gastos generales, presentan un aumento del 201%, en consideración a que en este segundo trimestre del año en la entidad en todos los gastos y necesidades de las actividades, planes, programas y proyectos en

	<b>FORMATO</b>
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>

su gran mayoría se han iniciado según plan de acción anual, de esta manera se ha mostrado compromiso de la alta dirección por optimizar los recursos de la entidad y cumplimiento con las normas de austeridad en el gasto para este periodo, considerando también la observancia a las normas en cuanto a la administración de recursos establecido en el plan nacional de austeridad del gasto.

## 8. RECOMENDACIONES:

- Continuar fomentando para esta vigencia una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Contraloría Municipal de Neiva, que permitan continuar evidenciando los resultados satisfactorios obtenidos por la Entidad.
- Continuar con la política de cero papel, utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información virtuales.

Cordialmente,

Original Firmado

**LUZ ADRIANA PERDOMO CUMBE**

Asesora de Control Interno